

INFORME: A Despacho de la señora juez, informándole que el apoderado de la parte actora solicita se requiera a la Inspección de Tránsito y Transporte de Manizales para que dé cumplimiento al despacho comisorio No 032. Va para decidir

Manizales 05 de octubre de 2023

MELISSA CORTÉS CARVAJAL
Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, seis de octubre de dos mil veintitrés

SOLICITUD:	APREHENSIÓN Y ENTREGA DE VEHÍCULO
SOLICITANTE:	MOVIAVAL S.A.S.
GARANTE:	JHENIFFER PUENTES GARCIA
RADICACIÓN:	170014003007-2023-00278-00

REQUIERASE a la Inspección de Tránsito de Manizales para que informe que gestiones ha adelantado tendientes al cumplimiento del despacho comisorio No 032 de mayo de 2023, donde se comisiona para la práctica de la diligencia de Aprehensión y Entrega del vehículo automotor, clase motocicleta, marca victory, sin carrocería, color blanco, servicio particular, modelo 2017, motor número 1P50FMHHH1003096, de placas COT 37E, de propiedad de la garante, el cual fue remitido el día 10 de abril de 2023.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 317 del Código General del Proceso (Desistimiento tácito), se dispone **REQUERIR nuevamente** a la parte actora, para que haga las averiguaciones pertinentes, ante la Inspección para que se cumpla con lo dispuesto en el despacho comisorio No 032 de mayo de 2022, ya que, revisado el proceso, no se advierte que por su parte se haya perpetrado misión alguna encaminada a lograr el cumplimiento, a pesar de señalar que los oficios fueron debidamente radicados por parte del despacho, es la parte interesada la que debe de velar por el impulso procesal.

Dicha actuación deberá agotarla dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de este auto por estado, so pena de decretarse desistimiento tácito.

Notifíquese,

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado

No.146 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2023

MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO
Secretaría

Firmado Por:
Angela Maria Tamayo Jaramillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76e9824a0c1338d8722a98badb61a1e3b8ae35772be33574c01c80246aee3c39**

Documento generado en 06/10/2023 11:26:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>